



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
Departamento de Patentes Comerciales

DECRETO N° 1545 /

CERRO NAVIA, - 2 DIC 2011

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

La solicitud y antecedentes acompañados por el ingreso del Departamento de Patentes Comerciales N° 1826, de 20 de Octubre de 2011; el Certificado de Recepción N° 115/01 de la Dirección de Obras Municipales; la Resolución Exenta N° 81533/11, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud; lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 2805, de 26 de Septiembre de 1996.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE, la patente comercial a nombre de la señora **PAOLA EVELYN JEREZ MADRID**, R.U.T. N° con domicilio comercial en **RENE OLIVA N° 1114**, en el giro de "ASADURIA DE AVES Y PAPAS FRITAS" (COD. S.I.I. 552020).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

CEDLP/300/cul.

DISTRIBUCION.

- Departamento de Patentes Comerciales
- Interesado.
- Of. de Partes y Archivo.



VICTOR ROLACK TORRES  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS